

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0212 -2023-MPS/GM

Satipo, 12 de setiembre del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

VISTOS:

La Carta N° 003-2023-AUSTRAL PERU-YTR/MPS, de fecha 21 de julio de 2023; Informe N° 0181-2023-MPS/SGOP-ARPG, de fecha 07 de setiembre de 2023; Informe N° 1877-2023-MPS/GDUI-SGOP, de fecha 29 de agosto de 2023; Informe N° 040-2023-HJRLRV-EPI/MPS, de fecha 31 de agosto de 2023; Informe N° 268-2023-MPS/SGPI, de fecha 31 de agosto de 2023; Informe N° 1316-2023-GDUI/MPS, de fecha 07 de setiembre de 2023; Proveído N° 911-2023-MPS/GM de fecha 07 de setiembre de 2023; Informe Legal N° 475-2023-OAJ/MPS, de fecha 12 de setiembre de 2023; y todos los insertos en el expediente administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La acotada norma también señala que: "La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

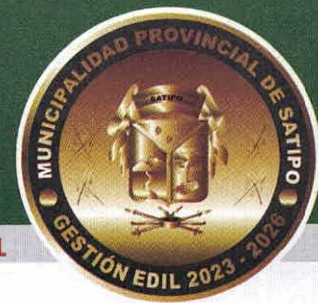
Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar sus facultades administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con el Artículo 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo dirección y responsabilidad del Gerente Municipal [...], resuelve aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas, respectivamente.

Que, con Carta N° 003-2023-AUSTRAL PERU-YTR/MPS, de fecha 21 de julio de 2023, el Gerente General de la empresa **AUSTRAL PERÚ CORPORACIÓN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**, Señora Yobana Torres Romani presentó el Expediente Técnico del Proyecto: "**CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO ROSAS PAMPA ALTO BOCA SATIPO – SHANKI, DEL DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**" con CUI N° 2566567, para su revisión y evaluación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 0181-2023-MPS/SGOP-ARPG, de fecha 07 de setiembre de 2023, el Ingeniero Abimael Rusbel Pirca Gamboa, Evaluador de Proyectos de la Sub Gerencia de Obras Públicas, informó a la Sub Gerente de Obras Públicas (e) en relación a la evaluación del Expediente Técnico del Proyecto: "**CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO ROSAS PAMPA ALTO BOCA SATIPO – SHANKI, DEL DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**" con CUI N° 2566567, concluyendo que este se encuentra **OPINION TÉCNICA FAVORABLE** y **CONFORME**. Asimismo, recomienda remitir el expediente técnico a la Unidad Formuladora con la finalidad de que se efectúe la **evaluación de la consistencia de la concepción técnica y dimensionamiento entre el PIP viable y el expediente técnico del PI**; siendo que, posterior a ello se **Apruebe mediante acto resolutivo del Expediente Técnico del proyecto con CUI N° 2566567**, por un monto total de S/ 366,555.83 [Trescientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 83/100 Soles], a ejecutarse por la modalidad de Administración Indirecta [Por Contrata], con un plazo de ejecución de 90 días calendarios; expediente técnico que ha sido elaborado por la empresa **AUSTRAL PERÚ CORPORACIÓN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**, Gerente General Señora Yobana Torres Romani, siendo el Jefe de Proyecto el Ingeniero Wilbert Común Mallma con CIP N° 183159.

Que, con Informe N° 1877-2023-MPS/GDUI-SGOP, de fecha 29 de agosto de 2023, la Sub Gerente de Obras Públicas (e), Ingeniera Emily Belinda Sosa Espinoza, emite **OPINIÓN FAVORABLE** a la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "**CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO ROSAS PAMPA ALTO BOCA SATIPO – SHANKI, DEL DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**" con CUI N° 2566567, cuyo presupuesto total del expediente técnico es de S/ 366,555.83 [Trescientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 83/100 Soles], a ejecutarse por la modalidad de Administración Indirecta [por contrata], con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, recomendando se derive a la Sub Gerencia de Pre Inversión a fin de que esta





efectúe la evaluación de la consistencia de la concepción técnica y dimensionamiento entre el PIP viable y el expediente técnico del PI.

Que, con Informe N°268-2023-MPS/SGPI, de fecha 31 de agosto de 2023, el Bachiller en Ingeniería Jhonatan Antonio Veliz Gutiérrez-Sub Gerente de Pre Inversión (e) remite la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **“CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO ROSAS PAMPA ALTO BOCA SATIPO – SHANKI, DEL DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN”** con CUI N° 2566567; para cuyo efecto remitió el Informe N° 040-2023-/HJRLRV-EPI/MPS, de fecha 31 de agosto de 2023, emitido por el Ingeniero Héctor José la Rosa Vera, Evaluador de Proyectos de la Sub Gerencia de Pre Inversión, quien concluye y recomienda en relación a la evaluación de la consistencia de la concepción técnica y dimensionamiento entre el PIP viable y el expediente técnico del PI que:

De acuerdo a los documentos señalados y numeral 32° de la directiva “señala que la elaboración del expediente técnico debe guardar relación con la concepción técnica y el dimensionamiento contenido en la ficha técnica o estudio de pre inversión viable, cuya responsabilidad de verificar esto es de la Unidad Ejecutora de Inversiones la cual PRESENTA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO por la UEI mediante INFORME N° 00181-2023-MPS/SGOP-ARPG.

*Luego de la revisión de la aprobación del EXPEDIENTE TECNICO del proyecto: “CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO ROSAS PAMPA ALTO BOCA SATIPO – SHANKI DEL DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2566567, se concluye que **no existe variación respecto a la concepción técnica, viabilidad y dimensionamiento.** [...]*

Por lo que, el expediente técnico del proyecto: “CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO ROSAS PAMPA ALTO BOCA SATIPO – SHANKI DEL DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2566567 es CONSISTENTE.

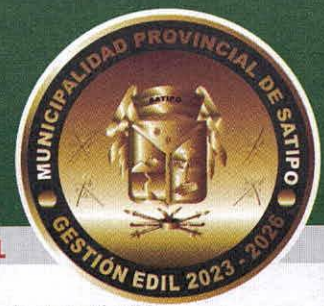
Que, con Informe N° 1316-2023-GDUI/MPS, de fecha 07 de setiembre de 2023, el Ingeniero Tonino Rodrigo Quispe Guerra, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, otorga la PROCEDENCIA y solicita a este Despacho aprobar mediante acto resolutivo, el Expediente Técnico del Proyecto: **“CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO ROSAS PAMPA ALTO BOCA SATIPO – SHANKI, DEL DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN”** con CUI N° 2566567, por el monto de S/ 366,555.83 [Trescientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 83/100 Soles], a ejecutarse por la modalidad de Administración Indirecta [por contrata], con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, expediente técnico elaborado por la empresa **AUSTRAL PERÚ CORPORACIÓN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**, Gerente General Señora Yobana Torres Romaní, cuyo Jefe de Proyecto fue el Ingeniero Wilbert Común Mallma con CIP N° 183159, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE OBRA		
COSTO DIRECTO	S/.	231,655.94
GASTOS GENERALES	S/.	27,798.71
UTILIDADES	S/.	16,215.92
SUB TOTAL	S/.	275,670.57
IGV 18%	S/.	49,620.70
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/.	325,291.27
SUPERVISIÓN DE OBRA 5%	S/.	16,264.56
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/.	25,000.00
TOTAL DE INVERSIÓN	S/.	366,555.83

Que, en ese entender, a través del Proveído N° 911-2023-MPS/GM de fecha 07 de setiembre de 2023, se requiere a la Oficina de Asesoría Jurídica la emisión de su informe legal, a efectos de continuar con los procedimientos administrativos que correspondan.

Que, mediante el Informe Legal N° 475-2023-OAJ/MPS, de fecha 12 de setiembre de 2023, el Abogado Adan Jeremias Espinoza Valverde, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Entidad, concluye que: **“I. Es VIABLE aprobar el EXPEDIENTE TECNICO del proyecto denominado: “CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO ROSAS PAMPA ALTO BOCA SATIPO – SHANKI DEL DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2566567, cuyo presupuesto total del expediente técnico es de**





S/. 366,555.83 (Trecientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 83/100 Soles), con un plazo de ejecución (90 días calendarios) y por la modalidad de administración indirecta (por contrata) elaborado por la empresa AUSTRAL PERÚ CORPORACIÓN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L., [...] En virtud al INFORME N° 029-2023-MPS/SGOP-EP, INFORME N° 030-2023-MPS/SGOP-EP e INFORME N° 033-2023-MPS/SGOP-EP del Evaluador de Proyectos; e INFORME N° 01716-2023-MPS/GDUI-SGOP, INFORME N° 01709-2023-MPS/GDUI-SGOP, INFORME N° 01792-2023-MPS/GDUI-SGOP de la Sub Gerente de Obras Públicas e INFORME N° 1222 - 2023-GDUI/MPS del Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura y a los fundamentos esgrimidos en la parte considerativa de la presente opinión legal. 2. Que, se **EMITA** el acto administrativo correspondiente, y se publique con las formalidades de ley”.

Que, es importante traer a colación el numeral 34.1 del artículo 34°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual prescribe respecto al valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor de los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogándose la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, en esa misma línea, a través de la Directiva N° 001-2019-EF/63.011 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se establecen las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

Que, en ese entender, el numeral 11° del artículo 5 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.011, define al **PROYECTO DE INVERSIÓN** como: “corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, institucional, intelectual y/o natural, que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios. [...]”.

Que, de la revisión al expediente administrativo a través del cual se requiere la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: “**CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO ROSAS PAMPA ALTO BOCA SATIPO – SHANKI, DEL DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**” con CUI N° 2566567, se advierte que el presupuesto total del expediente técnico es de S/ 366,555.83 [Trecientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 83/100 Soles], cuyo plazo de ejecución es de 90 días calendarios, cuya modalidad de ejecución es por Administración Indirecta [Por Contrata]; expediente técnico elaborado por la empresa AUSTRAL PERÚ CORPORACIÓN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L., representado a través de su Gerente General Señora Yobana Torres Romani, cuyo jefe de proyecto fue el Ingeniero Wilbert Común Mallma con CIP N° 183159; en ese sentido habiendo sido evaluado y aprobado de acuerdo a los informes técnicos emitidos por las áreas técnicas competentes [Informe N° 0181-2023-MPS/SGOP-ARPG, de fecha 07 de setiembre de 2023, del Evaluador de Proyectos de la Sub Gerencia de Obras Públicas; Informe N° 1877-2023-MPS/GDUI-SGOP, de fecha 29 de agosto de 2023, de la Sub Gerente de Obras Públicas (e), Informe N° 040-2023-HJRLRV-EPI/MPS, de fecha 31 de agosto de 2023, del Evaluador de Proyectos de la Sub Gerencia de Pre Inversión, Informe N° 268-2023-MPS/SGPI, de fecha 31 de agosto de 2023, del Sub Gerente de Pre Inversión (e) e Informe N° 1316-2023-GDUI/MPS, de fecha 07 de setiembre de 2023 del Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura], por lo que resulta procedente la aprobación mediante acto resolutivo, en virtud a la delegación y desconcentración de facultades según la Resolución de Alcaldía N° 017-2023-A/MPS.

Que, la Gerencia Municipal, al momento de emitir la presente Resolución, lo realiza al amparo del principio de confianza y del principio de presunción de veracidad, en el entendido de que los informes técnico legales invocados a lo largo de la presente resolución, son veraces y objetivos en cuanto al hecho concreto puesto a su consideración.

Que, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y de acuerdo a la delegación de facultades dispuesta por la Resolución de Alcaldía N° 0017-2023-A/MPS, de fecha 04 de enero del 2023.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE la **APROBACIÓN** del Expediente Técnico del Proyecto: “**CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO ROSAS PAMPA ALTO BOCA SATIPO – SHANKI, DEL DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**” con CUI N° 2566567; cuyo presupuesto total asciende al monto de S/ 366,555.83 [Trescientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 83/100 Soles], con un plazo de ejecución total de **noventa [90]** días calendarios, cuya modalidad de ejecución es por **ADMINISTRACIÓN INDIRECTA [Por Contrata]**; expediente técnico elaborado por la empresa **AUSTRAL PERÚ CORPORACIÓN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**, representado a través de su erente General Señora Yobana Torres Romaní, cuyo jefe de proyecto es el Ingeniero Wilbert Común Mallma con CIP N° 183159; con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE OBRA		
COSTO DIRECTO	S/.	231,655.94
GASTOS GENERALES	S/.	27,798.71
UTILIDADES	S/.	16,215.92
SUB TOTAL	S/.	275,670.57
IGV 18%	S/.	49,620.70
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/.	325,291.27
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/.	16,264.56
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/.	25,000.00
TOTAL DE INVERSIÓN	S/.	366,555.83

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR bajo responsabilidad, el estricto cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y a la Sub Gerencia de Obras Públicas y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma, a fin de disponer las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se ampara en los informes invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo **RESPONSABILIDAD** cada una de las unidades orgánicas, por la fundamentación y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución; quienes, de acuerdo a su especialidad, brindaron su opinión sobre los hechos materia de la presente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCÁRGUESE a la Secretaría la publicación de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
Dr. Marco Antonio Campos Gonzales
GERENTE MUNICIPAL